



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE ÑUBLE
REGION DEL BÍO BÍO
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DPTO. ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 143

QUILLÓN, Febrero 13 de 2013.

VISTOS :

Estos antecedentes;

1. El Contrato de Trabajo a Honorarios suscrito con fecha 31 de Enero de 2013;
2. Decreto Alcaldicio Nº 692 de fecha 21/12/2012, que Aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2013.
3. Sentencia de Proclamación de alcaldes Nº 14 de fecha 30 Noviembre de 2012, por el que se proclama como Alcalde de la Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
4. La Ley Nº 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Art. 4º.
5. En uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBASE EL CONTRATO A HONORARIOS**, celebrado entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN** y

NOMBRE	RUT	Cargo	PERIODO	REMUNERACION Bruta
TAPIA ETCHECOIN MARCELA PATRICIA	7.300.599-K	APOYO A DIRECCION DE CONTROL	31/01/2013 al 28/02/2013	\$700.000

2. Los honorarios serán cancelados, previa entrega de las Boletas de Honorarios y Certificado de cumplimiento de funciones.
3. El gasto que origina el presente Contrato, se imputará con cargo al Subtítulo 21, Item 03, Asignación 001, Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales del Presupuesto Municipal vigente para el año 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL

AGS/ECHV/LTV/apb

DISTRIBUCION:

- CONTABILIDAD
- CONTROL INTERNO
- INTERESADOS (01)
- CARPETA PERSONAL (01)
- ARCHIVO OF. DE PERSONAL
- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE ÑUBLE
REGION DEL Bío Bío
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

En la Comuna de Quillón a treinta y un días del mes de Enero del año dos mil trece, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON**, Corporación Autónoma de Derecho Público, R.U.T. N° 69.141.400-0, representada por su Alcalde Don **ALBERTO GYHRA SOTO**, Cédula de Identidad N° 3.614.073-9, domiciliado en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, en adelante "**EL EMPLEADOR**" y el Srta. **MARCELA PATRICIA TAPIA ETCHECOIN**, Cédula de Identidad N° 7.300.599-K, Ingeniero Comercial, con domicilio en Paicavi N°967, Depto. 52, ciudad de Concepción en adelante "**PRESTADORA DE SERVICIOS**", han convenido en el siguiente Contrato a Honorarios, para cuyos efectos las partes acuerdan:

PRIMERO : "**EL EMPLEADOR**", contrata los servicios de la "**PRESTADORA DE SERVICIOS**", con el propósito de ejecutar el trabajo de "Apoyo a Dirección de Control Interno", realizando las siguientes funciones:

- Estudio de ingresos y egresos del Departamento de Educación
- Apoyar en auditoria realizada al Departamento de Educación

SEGUNDO : La "**PRESTADORA DE SERVICIOS**", sin perjuicio de lo anterior, no tienen la calidad de dependientes del Municipio, pudiendo, por tanto, prestar servicios libremente, a otros Municipios, Empresas, individuos o Instituciones, en lo que sea compatible con el presente contrato.

TERCERO : El honorario único será la suma de \$ 700.000.- (Setecientos mil pesos), que se cancelará una vez recibido conforme por el Jefe de Control Interno Municipal, el informe final elaborado por la Srta. Tapia Etchecoin.

CUARTO : De los honorarios pactados, "**EL EMPLEADOR**", retendrá solamente el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

SEXTO : El presente contrato se inicia con fecha **31 de Enero de 2013** y su vigencia expirará el **28 de Febrero 2013**.

SEPTIMO : Para los efectos de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Quillón, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales


MARCELA TAPIA ETCHECOIN
C.I. N° 7.300.599-K



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


AGS/ECHV/UVV/apb.-